GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DIE GO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77, fracción XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 90., 13, fracciones I y II, 23, fracción I, inciso b) y 24, fracción IV, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 85 y 86, fracción V de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

CONSIDERANDO

La Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato establece que se pueden enajenar a título gratuito los bienes del patrimonio mobiliario del Gobierno del Estado, a particulares en situación de vulnerabilidad o cuando se trate de programas sociales estatales, o a municipios, instituciones educativas, de beneficencia, de la Federación o de otras entidades federativas.

El Gobierno del Estado, asumió la obligación de ayudar a los organismos de la sociedad civil a fin de impulsar su consolidación y autosuficiencia en la sociedad. Una de las formas de apoyarlos para el cumplimiento de sus funciones es donándoles vehículos.

En ese sentido, la institución de beneficencia denominada **«Fundación Vamos México, A.C.»**, mediante escrito de fecha 09 de junio de 2023, solicitó la donación de un vehículo a fin de eficientar los servicios que presta a la sociedad. Dicha asociación tiene como parte de su objeto social, realizar actividades y acciones de vinculación y enlace entre las personas físicas y morales integrantes de la sociedad civil que trabajen a favor del desarrollo humano integral, con el propósito de abatir la marginación y de contribuir a la construcción y aplicación de una cultura de corresponsabilidad que incentive la atención a personas que

se encuentran impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

Del objeto de la asociación mencionada, se desprende que los servicios que presta a la sociedad son de beneficencia y que por ello colma las exigencias previstas en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento para la Administración Pública Estatal.

Con base en lo anterior, se autoriza la donación del vehículo, descrito en el artículo primero del presente Acuerdo Gubernativo en favor de la institución de beneficencia denominada **«Fundación Vamos México, A.C.»**, ubicada en la Ciudad de México, con oficinas en el municipio de San Miguel de Allende, perteneciente a esta entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente referidas, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo Gubernativo Número 454

Artículo Primero. Se dona en favor de la institución de beneficencia denominada **«Fundación Vamos México, A.C.»**, ubicada en la Ciudad de México, con oficinas en el municipio de San Miguel de Allende, perteneciente a esta entidad federativa, el vehículo que se detalla a continuación:

Número de control	Descripción del bien mueble					Factura núm.
13829			Tipo: GRAND BLANCO,			0933
	VF3GJN6A4CN502595, Placas: A957EGN.					0,00



Artículo Segundo. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración hará la entrega del vehículo descrito en el artículo anterior a la institución de beneficencia denominada «Fundación Vamos México, A.C.», ubicada en la Ciudad de México, con oficinas en el municipio de San Miguel de Allende, perteneciente a esta entidad federativa, entregando la factura correspondiente y procediendo a darlo de baja del inventario de bienes muebles de Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 17 de abril de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIEGO SHYHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

J. JESÚS OVIEDO HERRERA

HÉCTOR SALGADO BANDA

La presente hoja de firmas 3/3 forma parte del Acuerdo Gubernativo por el cual se dono un vehículo en favor de la institució de bimeficencia denominada rifundación vamos México, A.C.s., ubicada en la Ciudad de México, con oficinas en el municipio de San Miguel de Menda perteneciente a esta entidad formas en el municipio de San Miguel de Menda perteneciente a esta entidad